



Junta Electoral

Presidente: Don Jordi Lermo i Querol

Secretario: Doña María del Mar Melero Aguado

Vocal: Doña Mercedes López Corral

Doña María del Mar Melero Aguado, como Secretaria de la Junta Electoral del Real Club Español del Perro de Pastor Alemán, elegido por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día veintinueve de Junio de dos mil veinticuatro en la localidad de Alcobendas, Madrid asociación con Sede Social en la calle Los Pajaritos número 12 de la ciudad de Madrid, provincia de Madrid.

CERTIFICA:

Que se ha celebrado la siguiente Reunión, por medio de soporte telemático, de la Junta Electoral, que literalmente se transcribe así:

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DEL REAL CEPPA

El día veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro, los miembros de la Junta Electoral presentes acuerdan constituir la presente reunión que quedará válidamente constituida, sin necesidad de previa convocatoria, representada por los asistentes que aceptan por unanimidad la celebración de la misma.

Acta

Asisten a esta reunión, Don Jordi Lermo i Querol, como Presidente de la Junta Electoral del Real CEPPA, Doña María del Mar Melero Aguado, como Secretaria de la Junta Electoral del Real CEPPA y Doña Mercedes López Corral, como Vocal de la Junta Electoral del Real CEPPA.

ORDEN DEL DIA

-Requerir a la Junta Directiva Nacional, a través de su Secretario para que expida listado de socios con indicación de su antigüedad y su situación de pago de cuota social

-Estudio y debate del cronograma electoral, atendiendo a los plazos establecidos en el Reglamento Electoral, Reglamento interno y Estatutos del RCEPPA

-Facultar expresamente al Secretario de la Junta Electoral, para si fuera necesario, elevar a público esta acta, otorgándole la capacidad jurídica necesaria para ello, así como para poder expedir cuantos requerimientos sean oportunos para dar efectividad a las medidas adoptadas en esta Reunión.

ACUERDAN

PRIMERO.- Se acepta por unanimidad de los presentes solicitar a la Junta Directiva Nacional del Real CEPPA, a través de su Secretario, para que expida certificado del estado del Listado de socios incluyendo los datos relativos a la antigüedad y el estado de pago de cuota social 2024.

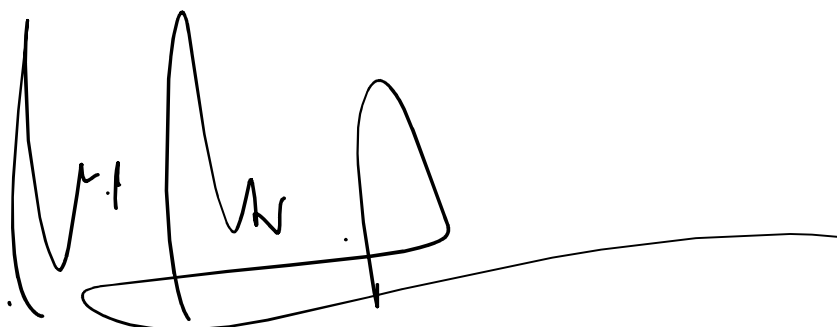
SEGUNDO.-Además, se manifiesta por el Presidente de la Junta Electoral, que se proceda a Alquilar un apartado de correos donde serán destinados los votos por correo, cuya responsabilidad de custodia y acceso será del funcionario correspondiente de la Oficina de Correos y Telégrafos de España, hasta que la Junta Electoral, decida su retirada. Siendo hasta entonces el único interlocutor válido a efectos del Real CEPPA, el Secretario de la Junta Electoral. Decisión que es aceptada por unanimidad.

Acta

TERCERO.- Se acuerda por unanimidad, facultar expresamente al Secretario de la Junta Electoral Doña María del Mar Melero Aguado a fin de que pueda elevar a públicos los presentes acuerdos, otorgando para ello las escritura públicas correspondientes, incluso la subsanación, aclaración o rectificación, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos, incluido otorgar autorización a los órganos directivos del Club para poder publicar la presente en la página WEB del Club, y expedir cuantos requerimientos sean necesarios para la eficacia de los acuerdos adoptados en este acta.

Que el Acta fue aprobada por la propia Junta Electoral, así como firmada por la Secretaria, con el Visto Bueno del Presidente, y con el conocimiento del vocal, todo ello al término de la reunión.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación, en Madrid a veinticinco de Julio de 2024



Doña María del Mar Melero Aguado
Secretaria Junta Electoral RCEPPA



Visto Bueno Presidente Junta Electoral Jordi Lermo i Querol

